

LORENZO GOMIS

Encuentro de defensores

La reunión que se celebraba en Córdoba entrado el otoño —era el VI Encuentro de Defensores Universitarios— venía a ser un curioso encuentro de solitarios. Estaban representadas treinta y tres universidades españolas. Durante siglos las universidades habían vivido sin defensor. Pero por los años noventa del siglo que hace poco ha pasado cayeron algunas en la tentación de introducir esa figura, copiada del “ombudsman” escandinavo. Lo hicieron con cautelas. Unas quisieron que dependiera del consejo social. Otras, cada vez más, encargaron la elección al claustro, donde están representados todos los estamentos. Pero lo hicie-

ES INSTRUMENTO

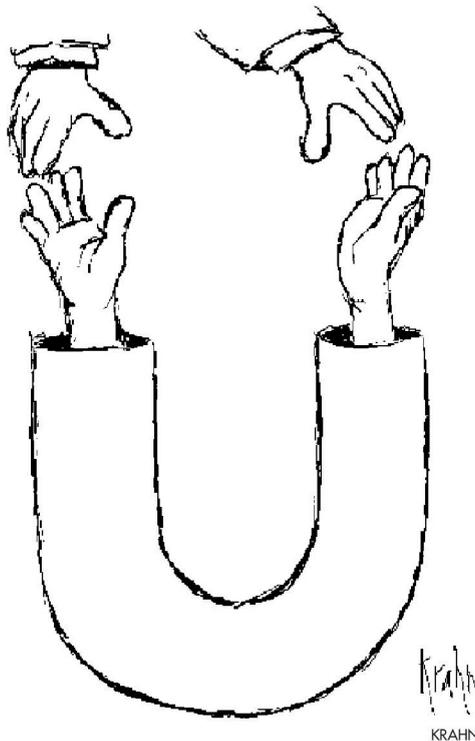
humano que la universidad descubre para mejorar la calidad de su servicio

ron con extremada prudencia. El candidato tenía que reunir las tres quintas partes de los votos. Con este quórum no habría en el mundo gobierno que pudiera mandar.

Pero es que no se espera que el defensor universitario mande. Todo lo contrario. No puede mandar. No

puede dar órdenes a nadie. Y si en sus resoluciones hace una recomendación o una sugerencia, ésta no es vinculante. Las autoridades académicas pueden encogerse de hombros o remitir el caso a los que ya lo habían resuelto en contra. Tiene el defensor el encargo de defender los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, sean estudiantes, profesores o personal de administración y servicios. Pero no puede revocar ningún acto administrativo ni anular ninguna decisión adoptada. Tiene que limitarse a persuadir a la autoridad de que el caso merece benévola atención y hasta quizá, con el tiempo, de que la norma que se viene aplicando no es perfecta.

En principio, sin embargo, cualquier administración, sin excluir la universitaria, vive de la convicción de que la norma es perfecta y el funcionario incorruptible. Lo hecho hecho está y bien hecho. Por eso la figura del defensor, introducida en los estatutos en un momento de entusiasmo y por contagio de otras universidades, despertó muchos recelos. Un amigo, que había sido rector, me confesó que no era partidario. Elegir un defensor —en Catalunya lo llamamos Síndic de Greuges y en Galicia Valedor— significa que se admite que las cosas no funcionan debidamente. Se aconseja al defensor que



KRAHN

se asesore con los servicios jurídicos de la propia universidad o se le explica que la norma aplicada fue aprobada por la junta de gobierno.

El defensor lo que ha conseguido por el momento ha sido recibir al que presenta la queja. Nadie me había recibido, le confiesa éste agradecido. Nadie le había dado una hora de su tiempo para escucharle y ponderar sus razones y circunstancias. En las ventanillas no hay tiempo pa-

ra eso y el funcionario tiene que limitarse a aplicar las normas, las instrucciones, a ceñirse a la costumbre.

El defensor invoca la equidad, la adaptación de la norma al caso, la propensión a dejarse guiar por el sentimiento del deber o la conciencia, más que por la prescripción rigurosa de un texto. Uno de los primeros defensores universitarios, el profesor Juncosa, solía hablar de la epiqueya, la interpretación moderada de la ley según las circunstancias de tiempo, lugar y persona. Poco a poco, los que acaso al principio tomaban las gestiones del defensor como una engorrosa intromisión, una enojosa pérdida de tiempo, convienen en que sería satisfactorio resolver el caso, sobre todo cuando lo examinan con detenimiento y ven los ojos y oyen la voz del interesado. Con el tiempo el defensor encuentra en los expertos los mejores colaboradores.

El concepto de calidad se abre paso así. El defensor no es visto como un juez impertinente que cree conocer los entresijos del bien y el mal, sino como un instrumento humano que la universidad descubre para mejorar la calidad de su servicio. Y las propias autoridades académicas recurren a él, o ella (la mitad de los defensores reunidos en Córdoba eran mujeres), para que las ayude a levantar el listón ético del

propio funcionamiento universitario. La tarea es larga, pero cada vez se nota más.

Éstas son al menos las impresiones de una experiencia de siete años. En 1996 me vi convertido, de la manera más inesperada, en Síndic de Greuges de la Universitat Pompeu Fabra. Otras candidaturas no habían llegado a puerto. El rector, Enric Argullol, leyó mis memorias y le pareció encontrar una cierta serenidad para el puesto. Él y mi buena amiga Rosa Virós, entonces secretaria general y ahora rectora de la universidad, me lo propusieron. Lo agradecí, pero dije que suponía que era incompatible con mi condición de catedrático emérito de la Autónoma. Argullol contestó, sonriendo, que hablara con mi rector. Resultó que en efecto pensaban en una persona que conociera la vida universitaria y no perteneciera a la propia universidad. Poco después un representante de los estudiantes me vino a examinar al periódico y se ve que me dio el pase.

Cada universidad es un mundo y cada defensor tiene su personalidad y su experiencia. Sumadas, el servicio que prestan los defensores puede proyectarse sobre temas complejos como los derechos de los discapacitados, la evaluación de los profesores por los estudiantes o la convergencia universitaria europea, como se ha hecho en Córdoba.●